

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2004

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN AUDIENCIA PUBLICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 038/2004**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 425/2003 PARA ADQUIRIR Y SUMINISTRARLE A SATISFACCIÓN LOS MEDICAMENTOS DE USO GENERAL QUE SE DETERMINAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE NECESIDADES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE EN EL SE DETERMINAN EL NUMERO DE ITEMS , NOMBRE GENÉRICO DEL BIEN, PRESENTACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR, HASTA POR LA SUMA DE \$2.000.000.000.00 MCTE.
2. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 425/2003, PARA INCLUIR DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y ACLARA LA CLÁUSULA SEGUNDA EN EL SENTIDO QUE LOS PAGOS ANTICIPADOS ESTARÁN SUJETOS A LA APROBACIÓN DEL P.A.C.
3. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 425/2003, PARA MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO DE NECESIDADES ("A") Y AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN CUAL SE ESTABLECE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2004.
4. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 37 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.970.000.000.00)** M/CTE. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
5. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN No. 003/2004 MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0027 EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, PARA **ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**,

POR UN VALOR DE \$1.970.000.000.00 MCTE., CON FECHA DE CIERRE 02 DE MARZO A LAS 11:00 HORAS.

6. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0146 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2004, DECLARA DESIERTOS LOS ÍTEMS No. 06 CÓDIGO: 1011036. VALGANCYCLOVIR., No. 14 CÓDIGO: 1230055. ALPROSTADIL Y EL No. 24 CÓDIGO: 2910005. GAMAGLOBULINA ANTICITOMEGALOVIRUS, POR SUPERAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ÍTEMS No. 12. CÓDIGO: 1011004. LAMIVUDINE + ZIDOVUDINA Y EL No. 27. CÓDIGO: 2910042. INTERFERON BETA, POR NO CUMPLIR EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ÍTEMS No. 19. CÓDIGO:1810075. LAMOTRIGINE VERIFICAR, EL No. 20. CÓDIGO:1810075. VIGABATRIN Y EL No. 26. CÓDIGO: 2910040. INTERFERON BETA, EN RAZÓN A QUE NINGÚN OFERENTE PARTICIPANTE LOS OFERTARON.
7. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE PLIEGO DE CONDICIONES DISPUSO Y FIJO LAS EXIGENCIAS, DANDO APERTURA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 026/2004 EL DÍA 21 DE JULIO DE 2004 A LAS 08:00 HORAS, PARA **ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, CON FECHA DE CIERRE 02 DE AGOSTO A LAS 15:00 HORAS.
8. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0420 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004, SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 20 VIGABATRIN X 500 MILIGRAMOS, EN RAZÓN A QUE EL OFERENTE QUE PRESENTO PROPUESTA PARA ESTE ÍTEM NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL COMITÉ DE KARDEX Y JURÍDICO.
9. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 351A DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 08:00 HORAS ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN No. 018-2004, PARA **ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, CON FECHA DE CIERRE EL DÍA 17 DE AGOSTO A LAS 14:00 HORAS.
10. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0422 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004, SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM ANASTRAZOL TABLETAS, EN RAZÓN A QUE NINGUNO DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES OFERTO ESTE MEDICAMENTO.
11. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE PLIEGO DE CONDICIONES DISPUSO Y FIJO LAS EXIGENCIAS, DANDO APERTURA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 038/2004 EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 15:00 HORAS, PARA **ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, CON FECHA DE CIERRE 28 DE OCTUBRE A LAS 11:00 HORAS.
12. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 01 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2004, MODIFICA EL NUMERAL 2.2.1.5 CAPACIDAD PATRIMONIAL EN EL SENTIDO DE QUE ESTA SE DETERMINARA CON EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y EL ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO EN EL NUMERAL 1.4, EL CUAL QUEDA ASÍ: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER UNA CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL VALOR DE LA PROPUESTA.

13. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA RESPUESTA A LOS OFERENTES MEDIANTE OFICIO FECHADO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL CURSO DEL PROCESO.
14. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1°. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES; EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$143.200.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.
15. QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.
16. QUE EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES FIRMAS:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	AVENTIS PHARMA	DK- 01
2	INVERSIONES ROMERO S.A.	DK- 02
3	INDUSTRIA FARMACÉUTICA UNIÓN DE VÉRTICES DE TECNOFARMA S.A.	DK- 03

17. QUE A LOS OFERENTES QUE PARTICIPARON SE LES HIZO LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER A LOS PARTICIPANTES LOS DÍAS 19 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2004, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.
- 11 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

- a) ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 038/2004**, A LAS SIGUIENTES FIRMAS ASÍ:

AVENTIS PHARMA S.A.

ITEM No 1 VIGABATRIN (SABRIL) 500mg	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
	20.899	5.530	115.571.470

INDUSTRIA FARMACÉUTICA UNIÓN DE VÉRTICES DE TECNOFARMA S.A.

ITEM No 2 ANASTRAZOL 1 mg	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
	2.800	9.200	25.760.000

PLAZO DE EJECUCIÓN:

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN NO MAYOR AL 07 DE DICIEMBRE DE 2004, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA REALIZADO POR EL ALMACÉN No. 6 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

LUGAR DE ENTREGA:

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL No. 6 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 3ª No. 49-02, MEDIANTE ENTREGAS PARCIALES, LAS ACTAS DE ENTREGA SE DEBEN CONSOLIDAR CONJUNTAMENTE CON EL ALMACENISTA, CON BASE EN LAS FACTURAS QUE PRESENTE CADA UNO DE LOS PROVEEDORES CONTRATADOS POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, CONTADOS POR UNIDADES Y TENIENDO EN CUENTA LA UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN Y CONCENTRACIÓN PACTADA CON LOS PROVEEDORES.

FORMA DE PAGO:

LOS PAGOS SE HARÁN CONTRA ENTREGA TOTAL, PREVIA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA POR: INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO, ALMACENISTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, Y EL ALMACENISTA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Director General